



Villa Mercedes (SL), 7 de octubre de 2026

Lic. Maria Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



VISTO:

El **CUDAP:EXP-UVM:1020/2025** y la Resolución Rectoral N° 619/2026, mediante la cual se aprobó el dictado del Curso de Posgrado “El uso de la inteligencia artificial generativa (IAGen) aplicada a la búsqueda de información en el proceso de investigación científica”, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha advertido un error material en la consignación del título profesional de la docente responsable del curso, individualizada como “Dra. Liliana VENUTO”, cuando corresponde consignar “Lic. Liliana VENUTO”.

Que, asimismo, en el apartado V. ESTUDIANTES — a) Requisitos de admisión del ANEXO ÚNICO se consignó el término “Diplomatura”, cuando corresponde consignar “curso”, por tratarse de un curso de posgrado regido por la Ordenanza del Consejo Superior N° 4/2021.

Que se trata de errores materiales cuya enmienda no altera lo sustancial del acto, resultando procedente su rectificación de oficio conforme lo previsto en el artículo 101 del Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017), reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Dr. Marcelo David Sosna
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que la Secretaría de Posgrado solicita rectificación de la Resolución N° 619/2026

Que Dirección de Asuntos Jurídicos, analizadas las presentes actuaciones, presta conformidad a lo solicitado.

Prof. Dra. Ana Maria
Pedernera Panelo
Secretaría de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el Rector visto lo actuado en el presente expediente y dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos, presta acuerdo y remite a Dirección de Despacho a fin de emitir el acto administrativo correspondiente.

Que Dirección de Despacho realiza el acto administrativo, incorporando las modificaciones pertinentes, conforme al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL RECTOR DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

RESUELVE:

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 720/2026



Lc. María Ester Bazán
a/c Dirección de Despacho

Universidad Nacional de Villa Mercedes



ARTÍCULO 1°: RECTIFICAR la Resolución Rectoral N°619/2026 en cuanto al título profesional de la docente responsable del curso, debiendo entenderse que donde dice “Dra. Liliana VENUTO” debe decir “Lic. Liliana VENUTO”, en todas las partes del acto y de su ANEXO ÚNICO en que aparece consignado.

ARTÍCULO 2°: RECTIFICAR el apartado V. ESTUDIANTES — a) Requisitos de admisión del ANEXO ÚNICO de la Resolución Rectoral N° 619/2026, debiendo entenderse que donde dice “Diplomatura” debe decir “curso”.

ARTÍCULO 3°: ESTABLECER que se mantienen firmes y sin modificación las restantes disposiciones de la Resolución Rectoral N° 619/2026 y de su ANEXO ÚNICO.

ARTÍCULO 4°: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.N° 720/2026

Prof. Dra. Ana María
Pedernera Pabelo
Secretaría de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. Marcelo David Sosa
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes